

ros. Ley de extranjería y demás legislación vigente referida a extranjería y a regularización de extranjeros.

Tema 50. Educación: Educación infantil; Ed. Primaria; Ed. Secundaria obligatoria; Bachillerato; Formación Profesional; Ed. Especial; enseñanzas artísticas; enseñanza de idioma y Ed. de personas adultas. Otros tipos de educación. Trabajador social.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía con fecha 16 de septiembre de 2003.

Ayamonte, 16 de septiembre de 2003.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

ANUNCIO de modificación de Bases. (BOJA núm. 160, de 21.8.2003).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de septiembre de 2003, las Bases de que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Policía Local de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 28 de julio de 2003, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 182, de fecha 8 de agosto de 2003 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 160, de 21 de agosto de 2003, han sido modificadas en los siguientes términos:

1. Modificar la Base Tercera apartado c), quedando redactada de la siguiente manera:

Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres, estando exentos de este requisito aquellos/as aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía, debiendo acreditarse mediante certificado el motivo de la exención, en el momento que se proceda a la medición, según lo establecido en la Base Octava.

2. Agregar el siguiente párrafo a la Base Décimo Segunda:

Quedarán exentos de la realización del mencionado curso aquellos/as aspirantes que en el período de los últimos cinco años hubiesen superado el correspondiente a la categoría a la que se aspira, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, sobre Coordinación de Policías Locales.

3. Modificar la Base Décimo Tercera, quedando redactada de la siguiente manera:

Los/as aspirantes que superen el curso selectivo, y previo informe que la ESPA debe remitir a este Ayuntamiento, para su valoración en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso, serán nombrados como funcionarios/as de carrera por el Presidente de la Corporación, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar previamente el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Mancha Real, 15 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

SDAD. COOP. AND. JARDINES DE BULLAQUE

ANUNCIO de disolución. (PP. 3525/2003).

La Asamblea general extraordinaria de Jardines de Bullaque, Sdad. Coop. And., celebrada el día 15 de septiembre de 2003, acordó la disolución de la cooperativa y nombró liquidadora a M.^a José Tenllado Pérez.

Málaga, 16 de septiembre de 2003.- La Presidenta de la Cooperativa, M.^a Carmen Domínguez Navarro.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63